

del estado libre y soberano de Guanajuato, decreta.

Los diputados del congreso del Estado no podrán obtener ningun empleo de nombramiento del gobierno, hasta pasado un año contado desde el dia en que dejen de servir su encargo.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 25 de Enero de 1847.—*Juan Morales*, presidente.—*Manuel M. de Lizardi*, diputado secretario.—*J. Pedrosa*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado en Guanajuato, á 26 de Enero de 1847.—*Manuel Doblado*.—*Pedro Amézquita*, secretario.



INDICE

DE LO CONTENIDO

EN ESTE TOMO.

PAGINAS.

Manifiesto del congreso á los habitantes del Estado.	3.
Decreto de la sancion de la constitucion	9.

CONSTITUCION.

TITULO I.

Seccion primera. Del Estado, su territorio y religion.	14.
Seccion segunda. De los guanajuatenses y ciudadanos guanajuatenses	16.
Seccion tercera. De las obligaciones y derechos de los guanajuatenses	19.
Seccion cuarta. De los transeuntes.	22.
Seccion quinta. De las causas por que se pierden ó suspenden los derechos de ciudadanía	22.
Seccion sexta. De la forma de gobierno del Estado.	25.
Seccion sétima. Del poder legislativo.	26.
Seccion octava. Del nombramiento de diputados.	31.
Párrafo primero. De las juntas electorales municipales	31.

Párrafo segundo. De las juntas electorales de partido	35.
Seccion nona. De la eleccion de diputados para el congreso general de la federacion	40.
Seccion décima. De la celebracion del congreso del Estado	43.
Seccion undécima. De las atribuciones del congreso y de la diputacion permanente	50.
Seccion duodécima. De la formacion de las leyes y de su promulgacion.	55.

TITULO II.

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Seccion primera. Del gobernador.	57.
Seccion segunda. Del vice-gobernador.	62.
Seccion tercera. Del consejo de gobierno	65.
Seccion cuarta. De la eleccion de gobernador, vice-gobernador y consejeros del Estado	68.
Seccion quinta. Del secretario del despacho de gobierno	72.
Seccion sexta. Del gobierno interior de los departamentos	74.
Seccion sétima. Del gobierno político de los partidos.	75.
Seccion octava. Del gobierno de las municipalidades.	76.

TITULO III.

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Seccion primera. De la administracion de justicia en lo general.	81.
Seccion segunda. De la administracion de justicia en lo civil.	83.
Seccion tercera. De la administracion de justicia en lo criminal	84.
Seccion cuarta. De los alcaldes y jueces de hecho y de derecho en primera instancia.	90.
Seccion quinta. Del supremo tribunal de justicia	92.

TITULO IV.

Seccion única. De la hacienda pública del Estado.	97.
---	-----

TITULO V.

Seccion única. De la milicia del Estado	99.
---	-----

TITULO VI.

Seccion única. De la instruccion pública.	100.
---	------

TITULO VII.

Seccion única. De la observancia de la constitucion, y requisitos que de-	
---	--

ben intervenir para hacer variaciones en ella 101.

DECRETOS

que han derogado, modificado ó aclarado, algunos artículos de la constitucion.

Número 53 del primer congreso constitucional	105.
Número 152 del tercer congreso.	107.
Número 293 del quinto congreso.	112.
Número 37 del sexto congreso	113.
Número 56 del mismo	115.
Número 71 del sétimo congreso	117.
Número 72 del mismo.	119.
Número 91 de idem	122.
Número 110 de idem	123.
Número 194 del octavo congreso	124.
Número 238 del mismo	125.
Artículo 18 del acta de reformas á la constitucion federal	127.

REGLAMENTO INTERIOR

DEL CONGRESO.

Dictámen que le precede	128.
Seccion primera. Del lugar de las sesiones	131.
Seccion segunda. Del presidente y vice-presidente	133.

Seccion tercera. De los secretarios	135.
Seccion cuarta. Diputados	138.
Seccion quinta. De las sesiones.	140.
Seccion sexta. De las comisiones.	145.
Seccion sétima. De las discusiones	146.
Seccion octava. De la iniciativa á las cámaras.	147.
Seccion nona. De las votaciones	148.
Seccion décima. Del modo de tomar el juramento al gobernador, vice-gobernador y consejeros, y de qué manera se han de recibir	150.
Seccion undécima. Del modo de comunicar las resoluciones del congreso.	152.
Seccion duodécima. Gobierno interior del palacio del congreso	152.
Seccion décimatercia. De la guardia del palacio	153.
Seccion décimacuarta. De la diputacion permanente.	154.
Varios artículos adicionales	155.

APÉNDICE.

Decreto número 8 del sexto congreso	156.
---	------

